



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO la Resolución Nº 286/92 de la Facultad Regional Bahía Blanca por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 03/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.287/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 03/92 de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nº 1 y 2 a la firma CREA S.R.L. en la suma de \$ 6.384,50.- (SON SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), Renglón Nº 3 a la firma GRUNDNIG SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS en la suma de \$ 17.832.- (SON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA



RECIBIDO
p/a *Emilce*

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

...//

Y DOS PESOS), Renglón Nº 5 a la firma DOMENECH ALVAREZ S.R.L. en la suma de \$ 1.170.--(SON UN MIL CIENTO SETENTA PESOS), lo que hace un total adjudicado de \$ 25.386,50.--(SON VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).--

ARTICULO 29 .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Partida Bienes Ejercicio 1.992.-

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Bahía Blanca para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 47/93



[Signature]
INGENIERO JOAQUÍN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURRA
SECRETARIO ACADÉMICO